

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un emplazamiento en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En Circular del Ministerio de la Gobernación de 13 de Junio último se fijó la atención de las Autoridades y público en general sobre el ingente problema del campo, durante el tiempo que va desde las labores preparatorias de la sementera hasta el levantamiento de las cosechas, haciéndose un llamamiento al patriotismo de los agricultores para intensificar las siembras e incrementar

las extensiones cultivadas antes de la guerra. A dicho llamamiento para producir más, sucede hoy una obligación nacional, la de conservar cuidadosamente la cosecha que está en producción. Para ello, han de ponerse en juego todos los medios a fin de evitar e impedir que por desidia o abandono o por actos criminales, se incendien, destruyan o inutilicen, de cualquiera otra manera los sembrados, siendo de elemental necesidad poner la actual cosecha bajo el amparo, protección o salvaguardia de todos los españoles.

De los daños que se causen en las cosechas se dará cuenta seguidamente a este Gobierno Civil, para a su vez hacerlo al Ministerio de la Gobernación y a los Tribunales de Justicia, a los que serán entregados los autores con los atestados correspondientes.

Por todo lo que, llamo la atención e interés de las Jefaturas y servicios de F. E. T. y las JON-S., Alcaldes de Ayuntamientos, Jefatura Agronómica, Servicio Nacional del Trigo y cuantos Organismos se relacionan con la agricultura y sirvan al expresado fin, y concretamente a las personas encargadas de la vigilancia de los campos y custodia y

conservación de las cosechas, de todos los Agentes de la Autoridad y de aquellos que tienen la misión de auxiliar a la Autoridad en el ejercicio de sus funciones gubernativas, me den cuenta y conocimiento de los hechos que conozcan a los fines anteriormente expresados.

León, 18 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NÚM. 127

Suministro a los pueblos

Se han remitido por esta Delegación provincial a los Ayuntamientos de la provincia los oficios-vales para retirar de los almacenes indicados en los mismos los artículos que a continuación se detallan, a razón de la cantidad que se cita:

ACEITE. —A razón de medio litro por persona y al precio de 4,30 pesetas litro. (Importa la ración 2,15 pesetas).

AZÚCAR. —A razón de 150 gramos por persona y al precio de 2,50 pesetas

tas kilo. (Importa la ración 0,40 pesetas).

ARROZ.—A razón de cien gramos por ración y al precio de 1,95 pesetas kilo. (Importa la ración 0,20 pesetas).

ALUBIAS.—A razón de 150 gramos por ración y al precio de 2,34 pesetas las blancas y 2,06 las pintas. (Importa la ración, respectivamente, 0,35 y 0,30 pesetas).

JABÓN.—A razón de 125 gramos por ración y al precio de 2,80 pesetas kilo. (Importa la ración 0,35 pesetas, más impuestos de usos y consumos).

CAFÉ.—A razón de cincuenta gramos por ración y al precio de 21,05 pesetas kilo. (Importa la ración 1,05 pesetas).

Los Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, dispondrán con urgencia la recepción de este suministro, poniendo en conocimiento de esta Delegación provincial cuantas dificultades se presenten al llevar a cabo la misma. Para la retirada de los artículos será imprescindible la presentación del oficio-vale expedido por esta Delegación.

Los precios expresados son los que han de abonar los consumidores, no pudiéndose incrementar bajo ningún concepto. El importe de los portes del domicilio del almacenista al detallista correrán por cuenta del primero. Estas normas quedan en vigor para los suministros futuros.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 16 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio
Narciso Perales

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1940

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 4 de Mayo se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los Padrones de habitantes de 1940, que habían sido examinados y a los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existen-

tes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 18 de Mayo de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Ardón
Benusa
Castrotierra
Chozas de Abajo
Garrafe de Torio
Láncara de Luna
Maraña
San Esteban de Valdueza.
Santiago Millas.
Valdevimbre
Vallecillo
Vega deEspinareda

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Julián González Alvarez, mayor de edad, como Presidente de la «Cooperativa Eléctrica de Salce», solicita la inscripción de un aprovechamiento de cuatrocientos litros por segundo derivados del río Salce, en los Registro Oficiales de Aprovechamientos de Aguas, del que con sus características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: — Cooperativa Eléctrica de Salce.

Corriente de donde se deriva el agua: — Río Salce.

Término municipal donde radica la toma: — Salce, Ayuntamiento de Riello (León).

Cantidad de agua que se pide: — 400 litros por segundo.

Uso a que se destina: — Usos industriales.

Título en que se funda el derecho: — Prescripción por uso continuo durante más de veinte años.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de

1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, n.º 5, Valladolid), todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén integradas conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas.—Angel M.ª Llamas.

Núm. 236.—50,00

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1942

Sesión del día 7 de Enero de 1942

Bajo la Presidencia de D. Manuel Arriola, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de los señores 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,50.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos y la relación de pedidos hechos al almacén.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del pasado año de 1941, remitiéndose al Gobierno civil a los efectos legales.

Desestimar las siguientes peticiones; la del Aarchivero municipal solicitando una paga extraordinaria; de D. Juan Pérez, interesando el abono de una paga extraordinaria a los jubilados y pensionistas de la Corporación; la nomina presentada por el Sr. Administrador de Consumos interesando una paga extraor-

dinaria a los ex empleados en dicho servicio; la del Jefe provincial de la Obra Sindical pidiendo ayuda económica y la del Sr. Presidente de la Cultural y Deportivo Leonesa, en igual sentido.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la petición de la Delegación del Frente de Juventudes, recordando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de aynda económica en cuyo dictamen se manifiesta que se hallan cumplidas todas las obligaciones en este punto.

Abonar al Sr. Fabricero de la Real Colegiata de San Isidoro, 350 pesetas por el cirio y cera servidos con motivo de la oferta tradicional.

Conceder en arriendo a D. Alejandro Rojo de Paz, el fielato de la carretera de Astorga, en las condiciones fijadas por la Comisión de Hacienda a su informe.

Conceder autorización a varios solicitantes para ejecutar diferentes obras.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la instancia de D. Agustín Nogal, solicitando se le adjudique la chatarra existente en el Matadero municipal, en el cual se propone se haga la clasificación para reservar la que resulte aprovechable y proceder a la venta de la inservible, informando después la Secretaría acerca de si procede su venta a particulares.

Desestimar la petición de D. Ramón Muñiz, pidiendo se le nombre en propiedad para la plaza de Bombero que ocupa.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20,58

Sesión de 12 de Enero de 1942

Bajo la presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación de la estadística de trabajos realizados por el Laboratorio municipal durante el pasado mes de Diciembre.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder a la viuda y huérfanos menores de edad y solteros del que fué vigilante nocturno de este excelentísimo Ayuntamiento, D. Isidoro Moreno Gutiérrez, dos pagas de luto y la paga extraordinaria concedida a los funcionarios, con motivo de las pasadas fiestas de Navidad.

Desestimar la petición del Agente ejecutivo interesando se consigne en presupuesto la cantidad de 1.250 pesetas anuales en concepto de gratificación por gastos de dicha agencia, dietas y suplidos.

Desestimar la petición de D. Agustín Nogal, solicitando se le adjudique la chatarra existente en el Almacén, por existir la Delegación para la Compra, Requisa y Distribución de la Chatarra, dejando por tanto de ser libre su venta sin intervención de dicho organismo, ofreciendo a éste su venta previa fijación de la cantidad a que ascienden las existencias y en caso de que no le interese rogarle que autorice la venta libre.

Autorizar a D.ª Tomasa Martínez para traspasar a D. Tomás Llamas la caseta número 11 del Mercado de Abastos, previo ingreso por el nuevo arrendatario del importe de cuatro mensualidades.

Dejar sin efecto la multa que le fué impuesta a D.ª Honorata Calvo por elevación de un piso en su casa de la calle de Santa Nonia.

Autorizar a D. Macario Rodríguez para abrir huecos en la finca de su propiedad; sita en el camino de los Peregrinos.

Tomar en consideración una instancia de propietarios de fincas enclavadas en la Avenida de la República Argentina en el trozo comprendido entre la Plaza de la Picara Justina y la calle de Santa Nonia, interesando la pavimentación, guardando el turno correspondiente para la ejecución de la obra dentro del corriente año, pasando la petición nuevamente a la Comisión de Obras para que forme los proyectos a efectos de proceder a su pronta ejecución.

Instalar una estufa en las escuelas de la calle de Santa Cruz, cuyo presupuesto aciende a la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Aprobar una proposición del señor Comisario de Obras en la que

interesa a los fines de solventar el paro obrero ejecutar obras de reparación de afirmado de macadám ordinario en la prolongación de la calle de Santa Nonia y calle de las Fuentes.

Tomar en consideración una carta del Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional interesando la cesión de la parcela contigua a los terrenos de la zona escolar existente entre esos terrenos, la llamada calle B. hasta la desembocadura de la de San Claudio y Avenida de Castro Girona, cuya superficie es de 1.454 metros cuadrados, para la adaptación del Grupo Escolar Papalaguinda, sometiéndolo a la resolución del Ayuntamiento pleno, facultando a la Alcaldía para la realización de las gestiones que estime oportunas a efectos de adquirir el terreno que se indica, por su justo precio, dando cuenta a dicho señor Subsecretario de este acuerdo y poniéndole de relive el sacrificio que representa para el Ayuntamiento la compra del terreno aludido.

Desestimar la petición de D.ª Esperanza Sahagún y su esposo don Manuel Puente, solicitando devolución de cantidades que ingresaron por el concepto de contribución especial por pavimentación de la calle de Santa Nonia, sin perjuicio de que caso de que el Tribunal Supremo sa pronuncie en los recursos pedientes a favor de las pretensiones similares, se someta a nueva deliberación para adoptar el acuerdo que en justicia proceda.

Se levantó la sesión a las 21,32.

Sesión del día 19 de Enero de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,09.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose la distribución de fondos, y las relaciones de pagos y de pedidos hechos al almacén.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Confirmar la adquisición de una máquina calculadora con destino a la Oficina de Obras, y otra sumadora con destino a Contabilidad.

Conceder la pensión vitalicia de una peseta diaria a D.^a Clotilde Cuervo, viuda del empleado de Consumos jubilado D. Bernabé González.

Jubilarse al Bombero municipal don Joaquín Presa.

Desestimar la petición de D. Enrique Diez Moro solicitando la reparación de los daños y perjuicios irrogados por la negativa de licencia para reedificar la casa de su propiedad sita en la Plaza de la Catedral, con vuelta a la de Bayón.

Conceder la excedencia por un año al Vigilante de Consumos, don Trinitario Aláez.

Conceder igualmente la excedencia por menos de un año, al Guardia municipal, D. Apolinar López Acebes.

Desestimar la petición formulada por D. Laureano Rodríguez solicitando la jubilación como peón de la limpieza, por no ostentar el derecho que solicita.

Desestimar la pretensión de don Valentín Fernández Arce que pide la realización de obras de reparación de un local de su propiedad que estuvo destinado a escuela en el barrio de Puente Castro.

Pasar al Sr. Arquitecto municipal para informe, el expediente de construcción de alcantarillado en la calle de la Serna, para que indique la conveniencia o no de elevar el tipo de subasta de dichas obras, por haber quedado desierta por dos veces la licitación anunciada.

Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario para el presente ejercicio, anulando la partida del Capítulo 11.

Aprobar la construcción de una caseta para la instalación de la caldera de la calefacción en el Grupo Escolaf Ponce de León.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar el proyecto de alineación y reparación del pavimento en la calle de acceso al Mercado de ganados, y prolongación de Santa Nonia.

Pasar al Sr. Arquitecto Municipal la instancia de varios vecinos de los Solares de Roldán, interesando la construcción de varios pasos, con el fin de que haga la redacción del proyecto oportuno.

Proceder a imprimir el presupues-

to para el ejercicio económico siguiente.

Conceder la pensión temporal de quince céntimos de sueldo regulador durante quince años, a D.^a Pilar Otero Alvarez, como viuda de funcionario fallecido.

Quedar enterada de la estadística de la Gota de Leche, de que es autora la Visitadora de dicha Institución Señorita Ureña Delás, acordándose haber visto con complacencia tan meritorio trabajo.

Se levantó la sesión a las 21,40.

(Se continuará)

Ajuntamiento de Truchas

El vecino de Truchas, de este Ayuntamiento, D. Paulino Rabanal Tedejo, solicita de esta Corporación una parcela sobrante de la vía pública, al sitio del Jugadero, término de Truchas, mide doscientos metros, y linda a todos los aires con campo común.

Asimismo D. Baltasar Lobato González, de la misma vecindad, solicita otra al sitio del Piornal, término del mismo pueblo, mide setenta metros, y linda a todos los aires con campo común.

Lo que se publica por medio del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por plazo de quince días, para que cuantos se crean perjudicados, puedan interponer ante esta Alcaldía y mencionado plazo las reclamaciones oportunas.

Truchas, 11 de Mayo de 1942.—
El Alcalde, J. Bermúdez.

Núm. 235.—25,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado municipal de Pola de Gordón

Don Manuel Villa Arias, Juez municipal de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Criado Cabrera, de la cantidad de mil pesetas, más los gastos y costas del procedimiento que le deben Nemesio Giménez Ferrer y Concepción García Gutiérrez, se saca a pública licitación, la finca urbana siguiente:

La mitad de una casa proindiviso, en el casco de esta villa, en la calle de Fernando Merino, señalada con el núm. 71, compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja, con

corral y huerto, que linda toda ella, derecha entrando, casa de Miguel Diez; izquierda, casa Rectoral; espalda, el río y frente, calle dicha y carretera; valuada la mitad en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, Casa Consistorial, el día dieciséis del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana; para tomar parte en la subasta, hay que consignar sobre la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes de la tasación; no existen títulos de propiedad de la finca, por lo que el rematante no podrá exigir más que la certificación de la adjudicación, pudiendo suplirle a su costa.

Dado en La Pola de Gordón a diez y seis de Mayo de mis novecientos cuarenta y dos.—Manuel Villa.—Por su mandato: Juan Llamas.

Núm. 229.—30,00 ptas.

Cédula de citación

En providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en diligencias preparatorias de ejecución instadas por el Procurador D. Nicanor López, representando al Banco de Bilbao, Sucursal de esta plaza, contra D. Pablo de Azcárate Flórez, sobre pago de seis mil pesetas, se ha acordado citar por medio de la presente, en atención a no tener domicilio conocido en España el referido demandado, el expresado Sr. Azcárate Flórez, para que el día dos de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado Plaza de San Isidoro, número 1, al objeto de que reconozca las letras cambiables, base dichas diligencias, como auténticas y que fueron firmadas por su hermano don Luis, con poder suyo; apercibido de que si no lo verifica será declarado confeso en la legitimidad de las firmas para los efectos de la ejecución.

León, 6 de Mayo de 1942.—El Secretario judicial, P. H.: Angel Torres.

Núm. 234.—29,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 9.226, se anuncia al público, de acuerdo con las condiciones del Reglamento, artículo 9, previniendo que si transcurridos quince días, a contar de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado de la misma.

León, 20 de Mayo de 1942.

Núm. 237.—13,00 ptas.